

1031

BUENOS AIRES, 30/12/85

VISTO la Ley N°22.179 y su Decreto Reglamentario N°1012/80, lo tramitado mediante expediente N°731.100 103/80, lo informado por la DIRECCION LOGISTICA/GERENCIA RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTO PERSONAL, y

CONSIDERANDO:

Que por los instrumentos legales precedentemente indicados esta Institución ha sido facultada para disponer la contratación de personal necesario para la realización de todas las actividades vinculadas con el diseño, construcción, adquisición y mantenimiento de la segunda central a construirse en Atucha, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires y las instalaciones complementarias para la fabricación del combustible nuclear situadas en el Centro Atómico Ezeiza.

Que por Resolución N°967 del 10 de diciembre de 1985 se declarara reincorporables a la Institución a los ex agentes cuya nómina figura como Anexo I a la misma, los cuales serán afectados a tareas comprendidas en el Programa 126 Proyecto Atucha II Actividad 083 Central Nuclear Atucha II.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 22.179,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Contratar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1986, al personal que se menciona en el Anexo I de la presente Resolución, en los destinos que para cada caso en particular se indican.

ARTICULO 2º: Designar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1986, en calidad de "Transitorios Jornalizados" al personal que se menciona en el Anexo I de la presente Resolución, en los destinos que para cada caso en particular se indican.

ARTICULO 3º: Al solo efecto de su tratamiento e instrumentación del pago de remuneraciones y asignaciones eventuales, las situaciones de revista de los causantes serán consideradas equivalentes a las categorías y en los Escalafones Parciales "A" PERSONAL ESPECIALIZADO

///

///

"B" PERSONAL TECNICO, "C" PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SCD y "D" PERSONAL OFICINISTA Y SCD del Estatuto y Escalafón para el Personal de esta Institución (Decreto N°1457/64 y sus modificatorios), que para cada caso en particular se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Otorgar el Suplemento Especial para Cumplimiento Plan Nuclear incorporado por Decreto N°3023/79 como Inciso m) al Capítulo XI RETRIBUCIONES ARTICULO 402 SUPLEMENTOS PARTICULARES del Estatuto y Escalafón para el Personal de esta Institución y su modificatorio Decreto N°518/85 (ANEXO I), Dictamen N°1010, Actuación N°1359/85 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, al personal comprendido en los Escalafones Parciales "A" PERSONAL ESPECIALIZADO y "E" PERSONAL TECNICO, que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: El gasto que se origine con motivo de lo determinado por la presente Resolución deberá ser afectado a la Actividad 083 Partida Principal 4210 Atucha II.

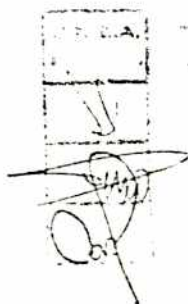
ARTICULO 6º: Las contrataciones y designaciones se efectúan en uso de la excepción prevista en el Artículo 1º del Decreto N°3906/65 y como excepción a las restricciones determinadas mediante múltiple N°700000/2655/85.

ARTICULO 7º: En cumplimiento de lo establecido en la última parte del Artículo 1º del Decreto N°1012/80, dése cuenta oportunamente de la presente Resolución al Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 8º: Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en la DIRECCION LOGISTICA/GERENCIA RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTO PERSONAL.

RESOLUCION

1031



DR. CARLOS A. ESPINOSA
GERENTE GENERAL
EJECUTIVO NACIONAL

Fdo. ING. ALBERTO R. COSTANTINI
PRESIDENTE

E = enterado

ANEXO I A LA RESOLUCION N°

Categ.	—	APELLIDO Y NOMBRES Lat. N°	Destino
X AC 5	E	KIRILO, Marinquell 1199/1	Direc. Inv. y Des. Gcia. C.A.B. ✓
AC 7	E	MATTICORENA, Jorge Oscar 1312/9	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos -
AC 8	E	FIGUEROA, Horacio 1521/9	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos -
AC 8	E	Rey, Francisco Carlos 5573/0	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos -
AC 9	E	CORDON, Roberto 5484/1	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos -
X AC 10	E	SANICA, Majcen 2702/3	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos -
AC 11	E	BLASON, Ricardo 3390/3	Direc. Sum. Nucleares (Córdoba) ✓
AC 12	E	HERNANDEZ BANCHERO, Gerardo 2927/4	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos -
EC 9	E	ROJO, Hector 3510/7	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos -
EC 12	E	PEREIRA MARCONDEZ, Luis Gerardo 2015/1	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos -
EC 12	E	CEERNIAVSKI, Lili 2702/1	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos -
EC 12	—	BRATTI, Alberto Néstor 2707/2	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos -
EC 12	—	DALLARA, Alberto Néstor 2704/1	Direc. Cent. Nucleares CNA. I ✓
EC 12	E	SANCHEZ, Maria delia 3014/2	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos -
EC 12	E	PEREL, Mirla 3014/1	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos -
EC 12	E	GILLET, Miguel Oscar 3711/4	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos -
EC 12	—	OLIVERA, Melquiades 3841/1	Direc. Cent. Nucleares CNA. I ✓
EC 12	—	ARENAS, Hugo 3841/1	Direc. Cent. Nucleares CNA. I ✓
EC 17	E	FERREYRA, Linggenber 5825/0	Direc. Cent. Nucleares CNA. I ✓
EC 17	E	BARRIENTOS, Juan 5858/0	Direc. Cent. Nucleares CNA. II ✓

///

ANEXO I A LA RESOLUCION N°

TJ C 17 E	OSTUNI, Mario Beniamino	Direc. Sum. Nucl. Dpto. Reg. Cuyo ✓
	5605/5	(Mendoza)
TJ D 20 E	VALLONE, Francisco Rafael	Direc. Log. Gcla. Rec. Humanos -
	2733/7	
TJ D 20 E	LEONI, José	Direc. Sum. Nucl. Dpto. Reg. Cuyo ✓
	3261/6	(Mendoza)
TJ D 26 E	MARTINEZ de CORRAL,	Direc. Log. Gcla. Rec. Humanos -
	3345/3 Rosalía	

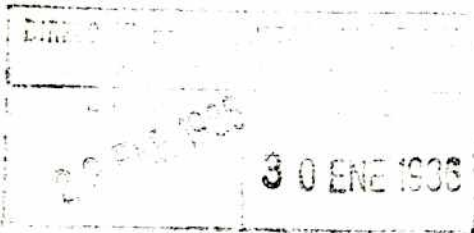


COPIA

[Handwritten signature]

ING. CARLOS A. ESTEVEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
VIA DIRECTOR DE LOGÍSTICA

Fdo
ING. ALBERTO R. COSTANTINI
PRESIDENTE



30 ENE 1936

Tº.Cº.: Pase a los mismos fines a:
Gerencia de Exploración
D.T.A.
Gerencia de Producción

[Handwritten signature]
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
VIA DIRECTOR DE LOGÍSTICA